

San Juan de Pasto, 29 de agosto de 2025

Señores
UNIVERSIDAD DE NARIÑO
San Juan de Pasto

Solicitud de oferta No: 013 de 2025

Objeto: CONTRATAR LAS “OBRAS DE ADECUACIONES GENERALES EN LA SEDE VIIS BARRIO LAS ACACIAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO”

Asunto: observación a la evaluación

Cordial saludo:

De acuerdo a la evaluación emitida por la entidad el día 28 de agosto de 2025 en donde manifiestan:

3. CONSORCIO VIPRI

OFERENTE	PERFIL DE PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
CONSORCIO VIPRI	<u>NO EVALUADA</u>	<u>NO EVALUADA</u>	<u>NO EVALUADA</u>	<u>NO EVALUADA</u>	<u>NO EVALUADA</u>

No se procede con la evaluación de la propuesta presentada por el Consorcio, en virtud de que no cumple con los requisitos establecidos en la **Sección III: Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera y Organizacional** de la Solicitud de Oferta.

En dicha sección se establecieron los siguientes indicadores financieros y organizacionales: índice de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, patrimonio, capital de trabajo, capacidad organizacional, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo.

Con relación al índice de liquidez, se estableció como valor mínimo requerido uno igual o mayor a cinco (5,00) o indeterminado (cuando el gasto por intereses sea igual a cero). Sin embargo, tras evaluar la capacidad financiera de los integrantes del consorcio, se determinó que el índice de liquidez consolidado es de 3.54, valor que no cumple con lo exigido, lo cual inhabilita la propuesta para ser evaluada.

En consecuencia el oferente incurriría en causal de rechazo del literal K que dispone: *“k) En caso de que el proponente no cumpla con los estándares de la capacidad financiera y organizacional establecidas dentro de la presente solicitud de oferta, su oferta no será tenida en cuenta ni evaluada.”*

Se observa que la evaluación se encuentra errada, en la cual se hace el cálculo del índice de liquidez, con la sumatoria de los índices de liquidez de los consorciados afectados por la participación y se determina que se da cumplimiento con los indicadores que establece la entidad, para lo cual se emite AVALA por contador público que da fe y reafirma el cumplimiento de las condiciones establecidos en los mismos.

En el contexto de un consorcio, como el nuestro, la evaluación de la capacidad financiera, incluyendo el índice de liquidez, adquiere una particularidad esencial. La finalidad principal de la conformación de consorcios en los procesos de contratación es precisamente la de sumar y complementar las capacidades técnicas, operativas y, fundamentalmente, financieras de sus integrantes. Esto permite a las entidades presentar ofertas robustas y

cumplir con los requisitos de proyectos de mayor envergadura y complejidad, a los que individualmente quizás no podrían acceder.

Cuando se evalúa el índice de liquidez en un consorcio, lo pertinente es considerar la capacidad agregada o combinada de sus miembros. La fortaleza de un consorcio no reside únicamente en un promedio aritmético que podría desvirtuar la realidad de la unión, sino en la responsabilidad solidaria y la capacidad de respaldo mutuo que ofrecen los integrantes. Es decir, los recursos y la solidez financiera de los miembros más fuertes están a disposición del consorcio para garantizar el cumplimiento del contrato.

En este sentido, los elevados índices de liquidez de TOMAS DAVID GUERRERO ROSERO (57.07) y HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES (104.9) no solo superan individualmente el umbral requerido de 5.00, sino que también actúan como un sólido respaldo financiero para la participación del consorcio en su conjunto. Si bien el índice de HINCCO SAS (2.81) es inferior, la contribución de los otros dos miembros asegura una capacidad de respuesta financiera global que está alineada con las exigencias del proyecto. La unión de estas capacidades individuales es lo que confiere al CONSORCIO VIPRI la habilidad para cumplir con todas las obligaciones financieras y operativas del contrato.

Siendo así se cita lo estipulado en el documento solicitud de oferta en la **SECCIÓN III: REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:**

La evaluación se realizará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la respectiva Cámara de Comercio, según conste certificado que para el efecto se expida. **Para el caso de oferentes plurales los índices serán evaluados según su porcentaje de participación en el oferente plural.**

Se discrimina los valores afectados por la participación de los consorciados y se totaliza cada uno de ellos OBSERAVESE EN EL CUADRO ADJUNTO, se transcriben valores reportados en el RUP y aplicando la fórmula de Colombia compra eficiente esta última se observa que el valor es superior al cálculo estimado inicialmente.

En concordancia a los índices financieros registrados en cada uno de los REGISTROS UNICOS DE PROPONENTES de los consorciados anteriormente nombrados, se da fe del cumplimiento de las condiciones que solicita la entidad para el presente proceso.

Solicitud:

Se solicita a la entidad se nos habilite dado que se cumple.



CONSORCIO VIPRI
TOMAS DAVID GUERRERO ROSERO
CC. 5.206.733 de Pasto (N)



DANNY HEIMER CERON ORTIZ
CC 1.085.264.904 de Pasto
T.P. 255958-T
Contador Publico

VALORES EXTRAIDOS DE LOS RUP				
VALORES REGISTRADOS EN EL RUP	INDICADORES	TOMAS DAVID GUERRERO ROSERO	HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES	HINCCO SAS
	PARTICIPACION	45%	10%	45%
	ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.333.488.581,00	\$ 1.876.390.303,00	\$ 6.467.416.770,00
	PASIVO CORRIENTE	\$ 23.364.000,00	\$ 17.886.738,00	\$ 2.296.322.607,00
	ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE	57,07	104,90	2,82
	AFECTACION POR % DE PARTICIPACION	25,68	10,49	1,27
	SUMATORIA DE INDICE DE LIQUIDEZ APLICADOS % DE PARTICIPACION CONSORCIADOS			
	37,44			

CALCULOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE				
VALORES AFECTADOS POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	INDICADORES	TOMAS DAVID GUERRERO ROSERO	HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES	HINCCO SAS
	PARTICIPACION	45%	10%	45%
	ACTIVO CORRIENTE * % PARTICIPACION	\$ 600.069.861,45	\$ 187.639.030,30	\$ 2.910.337.546,50
	PASIVO CORRIENTE * % PARTICIPACION	\$ 10.513.800,00	\$ 1.788.673,80	\$ 1.033.345.173,15
	ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE * % PARTICIPACION	57,07	104,90	2,82
	SUMATORIA DE INDICE DE LIQUIDEZ APLICADOS % DE PARTICIPACION CONSORCIADOS			
	164,79			

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.085.264.904**
CERON ORTIZ
APELLIDOS
DANNY HEIMER
NOMBRES

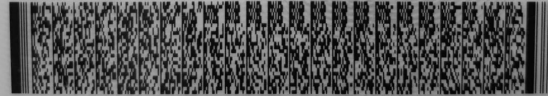

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **22-FEB-1988**
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
06-JUN-2006 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO



A-2300100-01118703-M-1085264904-20191211 0069250793A 3 8500082288

MINISTERIO DEL INTERIOR
CORPORACIÓN NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

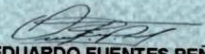
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



255958-T

**DANNY HEIMER
CERON ORTIZ
C.C. 1085264904
RES. INSCRIPCIÓN 174 DEL 29/03/2019
UNIVERSIDAD MARIANA**





**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL**

265168 285391

Identificación Pública S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

835F080896002010

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DANNY HEIMER CERON ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1085264904 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 255958-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado